Entre los suscritos a saber **FRANKLIN ALBERTO MARIN GARZON**, identificado con cédula de ciudadanía numero 17.329.477 expedida en Villavicencio (Meta), quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)**, en su carácter de Jefe de la Oficina de Contratación, nombrado mediante Decreto 1000-24-089 y Acta de Posesión No. 1100-04-82/095 del 10 de marzo de 2021, delegado para contratar de conformidad con la Resolución No. 174 del 31 de mayo de 2012, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO,** de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **JAIR LENIS BETANCOURT** identificado con cédula de ciudadanía **No 16.725.575** de Cali, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

OBJETO:	**"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION RADIAL EN FRECUENCIA MODULADA (FM) DE LAS ACTIVIDADES INFORMATIVAS Y DE COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".**

DATOS DEL CONTRATISTA

NOMBRE: DIRECCIÓN: TELÉFONO: CORREO ELECTRONICO	JAIR LENIS BETANCOURT identificado con cédula de ciudadanía No 16.725.575 de Cali Calle 11 sur N°31-23 barrio La Rosita - Villavicencio 305-9407987 jairzitobetan@gmail.com	La presente aceptación de oferta se regirá por las condiciones contenidas en el estudio previo, en la invitación pública SMC-056 de 2021 y por la oferta presentada por el Proponente el 7 de junio de 2021.

ESPECIFICACIONES OFERTA ECONOMICA

Ítem	Especificaciones	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario sin IVA	Valor IVA unitario	Valor total unitario	Valor total
1	Divulgación comercial de treinta (30) segundos, relacionado con información institucional el sábado en el horario de 2:00pm a 3:00pm en frecuencia modulada (FM).	Unidad	111	40.000	0	40.000	4.440.000
						Valor total de la propuesta	**$4.440.000**

Nota: las condiciones técnicas establecidas por la Entidad y acreditadas durante el proceso de selección hacen parte integral de la oferta presentada.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN

VALOR DEL CONTRATO	Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total de la presente aceptación por **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.440.000)** IVA incluido, en los términos y

	cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este documento.
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: Tres (3) pagos vencidos por concepto de 37 comerciales por mes, previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, cuenta de cobro, informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El último pago se realizará con acta de terminación y liquidación.
SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES	La presente contratación se respaldará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2080 del 18 de mayo de 2021, al rubro presupuestales 0403-3-3221.3-71 de la cuenta Desarrollo del Plan de Intervenciones Colectivas en el municipio de Villavicencio, Meta, por **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.440.000).**
LUGAR DE EJECUCION	El CONTRATISTA ejecutará el objeto contractual en el municipio de Villavicencio.
TERMINO DE EJECUCION	El término para la ejecución del contrato será de tres (03) meses
REQUISITOS DE EJECUCIÓN:	
GARANTÍA ÚNICA:	El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio identificado con el Nit. 892099324-3 póliza expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos: **a. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el municipio exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo. y por término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal. y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.
OBLIGACIONES.	
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.	
1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato. 2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual. 3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo. 4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin. 5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato. 6. Concurrir a la Finalización y Liquidación del contrato en el término legal. 7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1. Verificar y garantizar la emisión de la información que es enviada por la Secretaría de Salud.
2. Contar con la disponibilidad necesaria para atender los requerimientos de la Alcaldía de Villavicencio en cuanto tiempo y horario.
3. Garantizar la continuidad del programa periodístico a través del cual se emitirán los comerciales del Municipio.
4. Presentar informe final de su gestión, identificando los temas tratados (comerciales) tres días hábiles después del vencimiento de cada periodo.
5. Utilizar sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
6. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregado o tengan conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
7. Constituir la garantía exigida en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.
8. Afiliarse al Sistema de Seguridad social integral (salud, pensión, ARL)
9. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe final copia legible del aporte de pago del aporte mensual al sistema de seguridad social (salud, pensión, ARL) en los términos señalados por la Ley.

Dejar constancia que la Aceptación de la Oferta es expresa e incondicional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, obliga al oferente aceptado a cumplir pronta, oportuna, y cabalmente con la necesidad del Municipio. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del oferente aceptado, el Municipio ejercerá las facultades exorbitantes otorgadas en la Ley 80 de 1993 artículos 14 a 18, que se entienden establecidas de conformidad con la dirección del contrato radicada en la Entidad Estatal; así como las demás condiciones establecidas en la Invitación.

Supervisión:	Comunicar a José Ernesto Villavona Muñoz, Profesional Universitario de la Secretaría de Salud, para que ejerza funciones como Supervisor.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE:	**FECHA:** 01 JUN 2021

FRANKLIN ALBERTO MARIN GARZON
Jefe Oficina de Contratación

Marilexandra Amaya Martinez - CPS